



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2022-MPLC/A

Quillabamba, 17 de mayo del 2022

### VISTOS:

El Informe N°1459-2022/GIP/JCC/MPLC, Informe N°1462-2022/GIP/JCC/MPLC, Informe N° 095-2022-UPMI-MPLC, Informe N° 0418-2022-UP/DPP-MPLC, el Informe N° 097-2022-UPMI-MPLC, el Informe N°560-2022-MEIC/DPP-MPLC, Proveído N°2469 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2) dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración. 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y en numeral 19.3) **señala, Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;**

Que, mediante Informe N° 1459-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 11/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la incorporación de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION", CUI: 2318017, como inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones contraídas, correspondiente a las planillas de personal generadas durante la ejecución de la inversión en mención, y que forma parte de las observaciones hechas a la liquidación del proyecto en mención. Asimismo detalla que el PIP requiere una asignación presupuestal de: **S/. 3,708.00 soles para el pago de obligaciones contraídas por la Entidad** mediante la inversión en mención, resaltando que a la fecha, la inversión cuenta con un saldo por asignar de S/. 938,151.00 soles, estando a la fecha la obra culminada requiere asignación de créditos presupuestarios solo para el pago de planillas generadas durante la ejecución de la inversión por un monto de S/.3,708.00 soles y así viabilizar la aprobación del expediente de liquidación del proyecto que es de orden prioritario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° sobre Priorización de la cartera de inversiones del PMI de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES;

Que, mediante Informe N° 1462-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 11/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la incorporación de la Inversión: " CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO", con CUI N° 2334505, como



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2022-MPLCA

inversión no prevista a la cartera de proyectos del programa multianual de inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones contraídas, correspondiente a las planillas de personal generadas durante la ejecución de la inversión en mención, y que forma parte de las observaciones hechas a la liquidación del proyecto en mención. Asimismo detalla que el PIP requiere una asignación presupuestal de: **S/. 11,490.00 soles para el pago de obligaciones contraídas por la Entidad** mediante la inversión en mención, resaltando que a la fecha, la inversión cuenta con un saldo por asignar de S/. 19,883.12 soles, estando a la fecha la obra culminada requiere asignación de créditos presupuestarios solo para el pago de planillas generadas durante la ejecución de la inversión por un monto de S/. 11,490.00 soles y así viabilizar la aprobación del expediente de liquidación del proyecto que es de orden prioritario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° sobre Priorización de la cartera de inversiones del PMI de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES;

Que, mediante Informe N° 095-2022-UPMI-MPLC, de fecha 12/05/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita Disponibilidad Presupuestal para la inclusión de Proyecto a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista, de los Proyectos:

CUI	PROYECTO	MONTO REQUERIDO
2334505	CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 11,490.00
2318017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	S/. 3,708.00

Que, mediante Informe N° 0418-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 13/05/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, **si se cuenta con los recursos financieros para su incorporación al PMI-2022**, hasta por la suma total de S/. 15,198.00 (quince mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles), para la asignación de los recursos necesarios para el pago de obligaciones contraídas por la Entidad en el año 2018 durante la ejecución de los proyectos a fin de levantar las observaciones y continuar la fase de liquidación de las siguientes inversiones:

CUI	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	MONTO
2318017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	S/. 3,708.00
2334505	CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 11,490.00

Que, mediante Informe N° 097-2022-UPMI-MPLC, de fecha 16/05/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita Emisión de Resolución para la inclusión de Proyecto a la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2022, de los siguientes Proyectos:

CUI	PROYECTO	MONTO REQUERIDO
2334505	CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 11,490.00
2318017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	S/. 3,708.00

Señala también que el ingreso a la cartera de inversiones como inversiones no previstas se suscribe al marco normativo dentro del **Artículo 15°, numeral 15.2)** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva de la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°560-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 16/05/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de lo expuesto y según los antecedentes que obran en el presente Expediente Administrativo, eleva los actuados con la finalidad de solicitar mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego la incorporación del Proyecto de inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, según el siguiente detalle:

CUI	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	MONTO
2318017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	S/. 3,708.00
2334505	CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 11,490.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2022-MPLC/A

Que, mediante Proveído N° 2469, el Gerente Municipal - Humberto Del Carpio Del Carpio, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**PROYECTO A SER INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2022.**

CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO (S/)	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
01 2334505	CREACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	19,080,196.61	11,490.00	16 meses	Tipología 01 del literal (a)	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 0418-2022-UP/DPP-MPLC
02 2318017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	20,778,033.43	3,708.00	18 meses	Tipología 01 del literal (a)	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 0418-2022-UP/DPP-MPLC

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
GIP  
DPP  
UPMI  
DEP  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447